



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 59361
(C.U.I 11001650010120110047001)
ROBERTO ALEXANDER OSTOS RUGE

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 21 de febrero de 2022, por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el diecisiete (17) de junio de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el defensor **ROBERTO ALEXANDER OSTOS RUGE**, contra la sentencia proferida, el 19 de agosto de 2020, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que confirmó la proferida el 16 de octubre del 2019 por el Juzgado Noveno Penal del Circuito con Función de Conocimiento de esta ciudad, que lo condenó como autor del delito de acceso carnal abusivo con menor de catorce años agravado. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial doctor **CARLOS IBAN MEJIA ABELLO** Fiscal Decimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, no recurrente, en catorce (14) folios. Recibido el 16 de junio de 2022.
- Memorial de la doctora **PAULA ANDREA RAMIREZ BARBOSA**, Procuradora Delegada de Intervención 2 Segunda para la Casación Penal, no recurrente, en once (11) folios. Recibido el 13 de junio de 2022.
- Memorial del doctor **JHON JAIRO QUINTERO RINCÓN**, Apoderado del procesado recurrente, con dos (2) folios. Recibido el 17 de junio de 2022.

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Jorge B



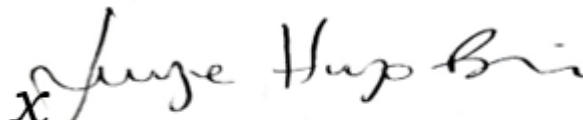
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Las demás partes no presentaron ni sustentaron alegatos en la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintiocho (28) de junio de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal